



Resolución Ministerial

Lima, ...8. de SETIEMBRE. del 2017

Visto, el Expediente N° 17-075597-001 y 003, que contiene la Nota Informativa N° 465-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y la Nota Informativa N° 1213-2017-DGIESP/MINSA de fecha 23 de agosto de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se llevará a cabo el "Taller Subregional de Sudamérica sobre Cuantificación y Sistemas de Alerta Temprana para medicamentos de TB (Quan TB) e ITS (CHA/HT)", del 11 al 15 de setiembre de 2017;

Que, mediante el documento de referencia CHA/01/0877-2017 de fecha 8 de agosto de 2017, el Representante de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud en el Perú (OPS/OMS) solicita se designe a dos representantes del Ministerio de Salud para participar en el mencionado evento, señalando asimismo que los organizadores asumirán los gastos de participación correspondientes;

Que, el evento ante indicado tiene como objetivos: i) mejorar las competencias técnicas en la gestión de medicamentos anti-tb, a través del desarrollo de habilidades para realizar una adecuada estimación, cuantificación, planificación de suministro y alertas tempranas en la gestión de los medicamentos anti-TB de primera y segunda línea a través de la utilización de la herramienta Quan-TB; y, ii) actualizar y fortalecer la regulación en la gestión del suministro de medicamentos anti-TB, mediante el establecimiento de estrategias para el logro de objetivos conjuntos entre los países de la Región, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la colaboración entre países;

Que, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje al exterior del químico farmacéutico Edgar Luis Sullcahuamán Valdíglesias, profesional de la citada Dirección General, para su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud;

Que, por su parte la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje al exterior del médico cirujano Henry Hermes Hernández Caballero profesional de la citada Dirección General, para su participación en el precitado evento;



Que, mediante Informes N°s 253-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA y 259-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de los citados profesionales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los referidos profesionales;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del químico farmacéutico Edgar Luis Sullcahuamán Valdiglesias, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, y del médico cirujano Henry Hermes Hernández Caballero, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 10 al 16 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presenten ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



D. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIRIONES L.